

## DOCUMENTO DE DATOS FUNDAMENTALES

## Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

## Producto

Denominación:	ALX PE, SCR, S.A.
Clase de participaciones:	Clase A
Nombre del Productor:	ALALUZ CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A. (la "Sociedad Gestora") Póngase en contacto con <a href="mailto:contacto@alaluzcapital.com">contacto@alaluzcapital.com</a> o llame al +34 917 520 918 para obtener más información
Autoridad competente:	Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) – 900 535 015
Moneda de la Sociedad:	Euro (EUR)
Código ISIN:	La Agencia Nacional de Codificación de Valores ha asignado el siguiente código: [●]
Fecha de elaboración de este documento:	Noviembre de 2024

## Advertencia

Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender.

## ¿Qué es este producto?

TIPO	El producto consiste en participaciones de ALX PE, SCR, S.A. (la "Sociedad"), una sociedad de capital riesgo constituida de acuerdo con la Ley 22/2014, por la que se regulan las entidades de capital riesgo ("ECR"), debidamente registrada en la CNMV. Este documento de datos fundamentales describe las Participaciones de Clase A, y usted puede obtener información sobre las demás clases de la Sociedad que se comercializan y que pueden requerir importes mínimos de inversión diferentes y pueden cobrar comisiones de gestión diferentes.
PLAZO	La Sociedad se constituye con una duración indefinida. No obstante lo anterior, como consecuencia de las potenciales inversiones a acometer por la Sociedad, la duración y la actividad de la Sociedad tendrá una duración, en principio, de diez (10) años, a contar desde el momento de su constitución (el "Periodo de Duración"), y dará comienzo a sus actividades como sociedad de capital-riesgo en la fecha de inscripción en el registro oficial correspondiente de la CNMV. Esta duración podrá aumentarse en un (1) período sucesivo de un (1) año, por decisión de la Sociedad Gestora.
OBJETIVOS	El objetivo de la Sociedad es generar valor para sus accionistas mediante la inversión en empresas, fundamentalmente en micro-caps (entendidas como aquellas con EBITDA inferior a cinco (5) millones de euros), y small-caps (entendidas como aquellas con EBITDA inferior a quince (15) millones de euros), si bien estos umbrales podrán superarse. Las inversiones se realizarán con un enfoque de diversificación sectorial, geográfica y desde el punto de vista de la estrategia de inversión. El ámbito geográfico de inversión se circunscribe en empresas con sede social o cuyo negocio se centre fundamentalmente en el norte y oeste de Europa, y predominantemente fuera de Alemania, Austria y Suiza. Todo ello conforme a lo establecido en la Ley 22/2014, por la que se regulan las entidades de capital riesgo. La rentabilidad dependerá fundamentalmente de la capacidad de la Sociedad Gestora de seleccionar las inversiones adecuadas, de la evolución de las inversiones y del propio comportamiento del mercado. No se puede garantizar que las inversiones vayan a resultar adecuadas y exitosas.
INVERSOR MINORISTA AL QUE VA DIRIGIDO	La Sociedad va dirigida a (a) clientes profesionales, contrapartes elegibles y a los inversores minoristas que reúnan las siguientes condiciones (i) que suscriban un compromiso mínimo de inversión de 100.000 EUR y (ii) declaren por escrito de forma separada al documento de formalización de su Compromiso de Inversión (tal y como este término se define en el reglamento del Fondo) que son conscientes de los riesgos ligados al compromiso previsto; y (b) aquellos otros inversores cuyo compromiso de inversión en el Fondo (i) haya sido objeto de recomendación personalizada por una entidad de crédito o empresa de servicios de inversión autorizada que le preste al Inversor el servicio de asesoramiento en materia de inversión; y (ii) en el caso de que el patrimonio neto del Inversor en cuestión no supere los quinientos mil euros (500.000.-€), su compromiso de inversión en el Fondo sea como mínimo de diez mil euros (10.000.-€) y se mantenga y no represente a su vez más del diez por ciento (10%) de dicho patrimonio. Las acciones de la Clase A podrán ser suscritas por aquellos Accionistas descritos en el folleto informativo de la Sociedad (el "Folleto") que suscriban un compromiso, como mínimo, de diez mil euros (10.000 €). Se requiere que los Accionistas tengan conocimiento de que su participación en la Sociedad implica riesgos relevantes y consideren si la inversión se adecúa a su perfil inversor tal y como se describen en el Anexo II. FACTORES DE RIESGO del folleto de la Sociedad. No está previsto inicialmente el reembolso total de acciones de la Sociedad hasta su disolución y liquidación, salvo en supuestos de incumplimiento o si el accionista deja de ser apto conforme a los criterios del Folleto y los estatutos sociales. La Sociedad Gestora podrá acordar un reembolso parcial de las acciones en cualquier momento en la medida en que (i) resulte en el mejor interés de la Sociedad, (ii) exista suficiente liquidez en la Sociedad, y (iii) el reembolso se realice en efectivo. Salvo en supuestos de incumplimiento, el reembolso parcial de acciones realizado antes de la disolución y liquidación de la Sociedad afectará a cada accionista en proporción a su respectivo Compromiso de Inversión. Los accionistas deberán tener una situación financiera que les permita comprometer dinero durante la duración prevista de la Sociedad y soportar una pérdida de capital del 100% comprometido. Es decir, deben tener la capacidad financiera y la voluntad de poner todo el capital comprometido en riesgo. El objetivo de los accionistas debe ser la búsqueda de crecimiento del capital a largo plazo.

## ¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?



Categoría	Tipo de coste	Importe	Descripción
Costes únicos	Costes de entrada	Max. 3 %	No se cobra comisión de entrada en este producto. *
	Costes de salida	0,00 %	No se cobra comisión de salida en este producto.
Costes recurrentes	Costes de operación de la cartera	0,10 %	El impacto de los costes que tendrán para nosotros la compra y venta de las inversiones subyacentes del producto. **
	Otros costes corrientes	2,61 %	El impacto de los costes que suponen la gestión y el mantenimiento (depósito) de sus inversiones. ***
Costes accesorios	Comisiones de rendimiento	0,00 %	No deducimos estas comisiones de su inversión.

<sup>2</sup>El impacto sobre el rendimiento anual desglosado en la tabla se ha calculado para el supuesto del escenario moderado en un periodo de tenencia de 10 años.

\* Los inversores que inviertan en la Sociedad tras la fecha de cierre inicial (o que incrementen su compromiso de inversión tras la fecha de cierre inicial) deberán abonar una prima de actualización financiera en los términos previstos en el Folleto.

\*\* Calculado sobre unos Compromisos Totales de 100 millones de EUR.

\*\*\* Calculado sobre unos Compromisos Totales hasta 100 millones de EUR. Incluye comisión de gestión (honorarios de la Sociedad Gestora, del Asesor y, en su caso, distribuidores), depositaría, administración, así como honorarios de auditores, gastos legales, comisiones bancarias, gastos administrativos y otros gastos operativos. No obstante, no incluye comisiones de suscripción. Los costes se reducirán en los términos indicados en el Folleto Informativo.

La relación completa de comisiones y gastos derivados del funcionamiento de la Sociedad puede encontrarse en el Folleto.

### ¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión? ¿puedo retirar dinero de forma anticipada?

El periodo de mantenimiento recomendado es de diez (10) años con una (1) posibles prórrogas de un (1) año cada una.

La Sociedad tiene carácter cerrada y no es posible el reembolso anticipado de las acciones a solicitud del accionista.

El producto es de naturaleza cerrado y no están previstas transmisiones. La Sociedad no cuenta con mecanismos establecidos para dar liquidez a los accionistas que deseen vender. Por tanto, aquellos accionistas que deseen vender sus acciones antes de la fecha final de vencimiento deberán hacerlo en un mercado secundario sin que se pueda garantizar que consigan venderlo en la fecha ni en las condiciones de mercado deseadas, siguiendo los requerimientos establecidos en la documentación legal de la Sociedad. La duración final de la Sociedad puede ser superior a los 10 años.

### ¿Cómo puedo reclamar?

Si desea presentar una reclamación, póngase en contacto con el Servicio de Atención al Cliente de la Sociedad Gestora a través de correo ordinario o correo electrónico:

**Domicilio:** Plaza de la Independencia nº 8 28001 Madrid

**Correo electrónico:** [atencionalcliente@alaluzcapital.com](mailto:atencionalcliente@alaluzcapital.com)

Este servicio está obligado a atender y resolver las quejas y reclamaciones que sus clientes le presenten en el plazo máximo de dos (2) meses.

Agotada esta vía, el cliente podrá presentar su reclamación al servicio de reclamaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a la dirección postal y electrónica, Edison, 4, 28006 Madrid y/o a [serviciodereclamacionesCNMV@cnmv.es](mailto:serviciodereclamacionesCNMV@cnmv.es) y teléfono 900 535 015.

### Otros datos de interés

**Entidad depositaria de la Sociedad:** Caceis Bank, S.A.

Puede obtener más información sobre la Sociedad, su Folleto, sus estatutos sociales y el último informe anual o, en su caso, el último informe semestral que sea publicado de forma gratuita y en idioma español en la siguiente página web: [www.alaluzcapital.com](http://www.alaluzcapital.com), así como en las entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV (disponibles en español).

La legislación tributaria del país de origen de la Sociedad, así como de sus inversiones pueden incidir en la situación tributaria personal del accionista. La tributación de los rendimientos obtenidos por los accionistas dependerá de la legislación personal aplicable a su situación personal.

El funcionamiento de la Sociedad implica compromisos de inversión o desembolso vinculantes para todos los accionistas, materializados a través de aportaciones a lo largo de la vida del producto. El incumplimiento de la obligación de desembolso del compromiso de inversión y otras obligaciones previstas en el Folleto puede conllevar la pérdida de todo lo aportado.

ALALUZ CAPITAL S.G.I.I.C., S.A., únicamente incurrirá en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del Folleto.

## DOCUMENTO DE DATOS FUNDAMENTALES

## Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

## Producto

Denominación:	ALX PE, SCR, S.A.
Clase de participaciones:	Clase B
Nombre del Productor:	ALALUZ CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A. (la "Sociedad Gestora") Póngase en contacto con <a href="mailto:contacto@alaluzcapital.com">contacto@alaluzcapital.com</a> o llame al +34 917 520 918 para obtener más información
Autoridad competente:	Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) – 900 535 015
Moneda de la Sociedad:	Euro (EUR)
Código ISIN:	La Agencia Nacional de Codificación de Valores ha asignado el siguiente código: [●]
Fecha de elaboración de este documento:	Noviembre de 2024

## Advertencia

Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender.

## ¿Qué es este producto?

TIPO	El producto consiste en participaciones de ALX PE, SCR, S.A. (la "Sociedad"), una sociedad de capital riesgo constituida de acuerdo con la Ley 22/2014, por la que se regulan las entidades de capital riesgo ("ECR"), debidamente registrada en la CNMV. Este documento de datos fundamentales describe las Participaciones de Clase B, y usted puede obtener información sobre las demás clases de la Sociedad que se comercializan y que pueden requerir importes mínimos de inversión diferentes y pueden cobrar comisiones de gestión diferentes.
PLAZO	La Sociedad se constituye con una duración indefinida. No obstante lo anterior, como consecuencia de las potenciales inversiones a acometer por la Sociedad, la duración y la actividad de la Sociedad tendrá una duración, en principio, de diez (10) años, a contar desde el momento de su constitución (el "Periodo de Duración"), y dará comienzo a sus actividades como sociedad de capital-riesgo en la fecha de inscripción en el registro oficial correspondiente de la CNMV. Esta duración podrá aumentarse en un (1) período sucesivo de un (1) año, por decisión de la Sociedad Gestora.
OBJETIVOS	El objetivo de la Sociedad es generar valor para sus accionistas mediante la inversión en empresas, fundamentalmente en micro-caps (entendidas como aquellas con EBITDA inferior a cinco (5) millones de euros), y small-caps (entendidas como aquellas con EBITDA inferior a quince (15) millones de euros), si bien estos umbrales podrán superarse. Las inversiones se realizarán con un enfoque de diversificación sectorial, geográfica y desde el punto de vista de la estrategia de inversión. El ámbito geográfico de inversión se circunscribe en empresas con sede social o cuyo negocio se centre fundamentalmente en el norte y oeste de Europa, y predominantemente fuera de Alemania, Austria y Suiza. Todo ello conforme a lo establecido en la Ley 22/2014, por la que se regulan las entidades de capital riesgo. La rentabilidad dependerá fundamentalmente de la capacidad de la Sociedad Gestora de seleccionar las inversiones adecuadas, de la evolución de las inversiones y del propio comportamiento del mercado. No se puede garantizar que las inversiones vayan a resultar adecuadas y exitosas.
INVERSOR MINORISTA AL QUE VA DIRIGIDO	La Sociedad va dirigida a (a) clientes profesionales, contrapartes elegibles y a los inversores minoristas que reúnan las siguientes condiciones (i) que suscriban un compromiso mínimo de inversión de 100.000 EUR y (ii) declaren por escrito de forma separada al documento de formalización de su Compromiso de Inversión (tal y como este término se define en el reglamento del Fondo) que son conscientes de los riesgos ligados al compromiso previsto; y (b) aquellos otros inversores cuyo compromiso de inversión en el Fondo (i) haya sido objeto de recomendación personalizada por una entidad de crédito o empresa de servicios de inversión autorizada que le preste al Inversor el servicio de asesoramiento en materia de inversión; y (ii) en el caso de que el patrimonio neto del Inversor en cuestión no supere los quinientos mil euros (500.000.-€), su compromiso de inversión en el Fondo sea como mínimo de diez mil euros (10.000.-€) y se mantenga y no represente a su vez más del diez por ciento (10%) de dicho patrimonio. Las acciones de la Clase B podrán ser suscritas por aquellos Accionistas descritos en el folleto informativo de la Sociedad (el "Folleto") que suscriban un compromiso, como mínimo, de un millón de euros (1.000.000 €). Se requiere que los Accionistas tengan conocimiento de que su participación en la Sociedad implica riesgos relevantes y consideren si la inversión se adecúa a su perfil inversor tal y como se describen en el Anexo II. FACTORES DE RIESGO del folleto de la Sociedad. No está previsto inicialmente el reembolso total de acciones de la Sociedad hasta su disolución y liquidación, salvo en supuestos de incumplimiento o si el accionista deja de ser apto conforme a los criterios del Folleto y los estatutos sociales. La Sociedad Gestora podrá acordar un reembolso parcial de las acciones en cualquier momento en la medida en que (i) resulte en el mejor interés de la Sociedad, (ii) exista suficiente liquidez en la Sociedad, y (iii) el reembolso se realice en efectivo. Salvo en supuestos de incumplimiento, el reembolso parcial de acciones realizado antes de la disolución y liquidación de la Sociedad afectará a cada accionista en proporción a su respectivo Compromiso de Inversión. Los accionistas deberán tener una situación financiera que les permita comprometer dinero durante la duración prevista de la Sociedad y soportar una pérdida de capital del 100% comprometido. Es decir, deben tener la capacidad financiera y la voluntad de poner todo el capital comprometido en riesgo. El objetivo de los accionistas debe ser la búsqueda de crecimiento del capital a largo plazo.

## ¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?



Categoría	Tipo de coste	Importe	Descripción
Costes únicos	Costes de entrada	Max. 3 %	No se cobra comisión de entrada en este producto. *
	Costes de salida	0,00 %	No se cobra comisión de salida en este producto.
Costes recurrentes	Costes de operación de la cartera	0,10 %	El impacto de los costes que tendrán para nosotros la compra y venta de las inversiones subyacentes del producto. **
	Otros costes corrientes	2,36 %	El impacto de los costes que suponen la gestión y el mantenimiento (depósito) de sus inversiones. ***
Costes accesorios	Comisiones de rendimiento	0,00 %	No deducimos estas comisiones de su inversión.

<sup>2</sup>El impacto sobre el rendimiento anual desglosado en la tabla se ha calculado para el supuesto del escenario moderado en un periodo de tenencia de 10 años.

\* Los inversores que inviertan en la Sociedad tras la fecha de cierre inicial (o que incrementen su compromiso de inversión tras la fecha de cierre inicial) deberán abonar una prima de actualización financiera en los términos previstos en el Folleto.

\*\* Calculado sobre unos Compromisos Totales de 100 millones de EUR.

\*\*\* Calculado sobre unos Compromisos Totales hasta 100 millones de EUR. Incluye comisión de gestión (honorarios de la Sociedad Gestora, del Asesor y, en su caso, distribuidores), depositaría, administración, así como honorarios de auditores, gastos legales, comisiones bancarias, gastos administrativos y otros gastos operativos. No obstante, no incluye comisiones de suscripción. Los costes se reducirán en los términos indicados en el Folleto Informativo.

La relación completa de comisiones y gastos derivados del funcionamiento de la Sociedad puede encontrarse en el Folleto.

### ¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión? ¿puedo retirar dinero de forma anticipada?

El periodo de mantenimiento recomendado es de diez (10) años con una (1) posibles prórrogas de un (1) año cada una.

La Sociedad tiene carácter cerrada y no es posible el reembolso anticipado de las acciones a solicitud del accionista.

El producto es de naturaleza cerrado y no están previstas transmisiones. La Sociedad no cuenta con mecanismos establecidos para dar liquidez a los accionistas que deseen vender. Por tanto, aquellos accionistas que deseen vender sus acciones antes de la fecha final de vencimiento deberán hacerlo en un mercado secundario sin que se pueda garantizar que consigan venderlo en la fecha ni en las condiciones de mercado deseadas, siguiendo los requerimientos establecidos en la documentación legal de la Sociedad. La duración final de la Sociedad puede ser superior a los 10 años.

### ¿Cómo puedo reclamar?

Si desea presentar una reclamación, póngase en contacto con el Servicio de Atención al Cliente de la Sociedad Gestora a través de correo ordinario o correo electrónico:

**Domicilio:** Plaza de la Independencia nº 8 28001 Madrid

**Correo electrónico:** [atencionalcliente@alaluzcapital.com](mailto:atencionalcliente@alaluzcapital.com)

Este servicio está obligado a atender y resolver las quejas y reclamaciones que sus clientes le presenten en el plazo máximo de dos (2) meses.

Agotada esta vía, el cliente podrá presentar su reclamación al servicio de reclamaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a la dirección postal y electrónica, Edison, 4, 28006 Madrid y/o a [serviciodereclamacionesCNMV@cnmv.es](mailto:serviciodereclamacionesCNMV@cnmv.es) y teléfono 900 535 015.

### Otros datos de interés

**Entidad depositaria de la Sociedad:** Caceis Bank, S.A.

Puede obtener más información sobre la Sociedad, su Folleto, sus estatutos sociales y el último informe anual o, en su caso, el último informe semestral que sea publicado de forma gratuita y en idioma español en la siguiente página web: [www.alaluzcapital.com](http://www.alaluzcapital.com), así como en las entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV (disponibles en español).

La legislación tributaria del país de origen de la Sociedad, así como de sus inversiones pueden incidir en la situación tributaria personal del accionista. La tributación de los rendimientos obtenidos por los accionistas dependerá de la legislación personal aplicable a su situación personal.

El funcionamiento de la Sociedad implica compromisos de inversión o desembolso vinculantes para todos los accionistas, materializados a través de aportaciones a lo largo de la vida del producto. El incumplimiento de la obligación de desembolso del compromiso de inversión y otras obligaciones previstas en el Folleto puede conllevar la pérdida de todo lo aportado.

ALALUZ CAPITAL S.G.I.I.C., S.A., únicamente incurrirá en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del Folleto.

## DOCUMENTO DE DATOS FUNDAMENTALES

## Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

## Producto

Denominación:	ALX PE, SCR, S.A.
Clase de participaciones:	Clase C
Nombre del Productor:	ALALUZ CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A. (la "Sociedad Gestora") Póngase en contacto con <a href="mailto:contacto@alaluzcapital.com">contacto@alaluzcapital.com</a> o llame al +34 917 520 918 para obtener más información
Autoridad competente:	Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) – 900 535 015
Moneda de la Sociedad:	Euro (EUR)
Código ISIN:	La Agencia Nacional de Codificación de Valores ha asignado el siguiente código: [●]
Fecha de elaboración de este documento:	Noviembre de 2024

## Advertencia

Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender.

## ¿Qué es este producto?

TIPO	El producto consiste en participaciones de ALX PE, SCR, S.A. (la "Sociedad"), una sociedad de capital riesgo constituida de acuerdo con la Ley 22/2014, por la que se regulan las entidades de capital riesgo ("ECR"), debidamente registrada en la CNMV. Este documento de datos fundamentales describe las Participaciones de Clase B, y usted puede obtener información sobre las demás clases de la Sociedad que se comercializan y que pueden requerir importes mínimos de inversión diferentes y pueden cobrar comisiones de gestión diferentes.
PLAZO	La Sociedad se constituye con una duración indefinida. No obstante lo anterior, como consecuencia de las potenciales inversiones a acometer por la Sociedad, la duración y la actividad de la Sociedad tendrá una duración, en principio, de diez (10) años, a contar desde el momento de su constitución (el "Periodo de Duración"), y dará comienzo a sus actividades como sociedad de capital-riesgo en la fecha de inscripción en el registro oficial correspondiente de la CNMV. Esta duración podrá aumentarse en un (1) período sucesivo de un (1) año, por decisión de la Sociedad Gestora.
OBJETIVOS	El objetivo de la Sociedad es generar valor para sus accionistas mediante la inversión en empresas, fundamentalmente en micro-caps (entendidas como aquellas con EBITDA inferior a cinco (5) millones de euros), y small-caps (entendidas como aquellas con EBITDA inferior a quince (15) millones de euros), si bien estos umbrales podrán superarse. Las inversiones se realizarán con un enfoque de diversificación sectorial, geográfica y desde el punto de vista de la estrategia de inversión. El ámbito geográfico de inversión se circunscribe en empresas con sede social o cuyo negocio se centre fundamentalmente en el norte y oeste de Europa, y predominantemente fuera de Alemania, Austria y Suiza. Todo ello conforme a lo establecido en la Ley 22/2014, por la que se regulan las entidades de capital riesgo. La rentabilidad dependerá fundamentalmente de la capacidad de la Sociedad Gestora de seleccionar las inversiones adecuadas, de la evolución de las inversiones y del propio comportamiento del mercado. No se puede garantizar que las inversiones vayan a resultar adecuadas y exitosas.
INVERSOR MINORISTA AL QUE VA DIRIGIDO	La Sociedad va dirigida a (a) clientes profesionales, contrapartes elegibles y a los inversores minoristas que reúnan las siguientes condiciones (i) que suscriban un compromiso mínimo de inversión de 100.000 EUR y (ii) declaren por escrito de forma separada al documento de formalización de su Compromiso de Inversión (tal y como este término se define en el reglamento del Fondo) que son conscientes de los riesgos ligados al compromiso previsto; y (b) aquellos otros inversores cuyo compromiso de inversión en el Fondo (i) haya sido objeto de recomendación personalizada por una entidad de crédito o empresa de servicios de inversión autorizada que le preste al Inversor el servicio de asesoramiento en materia de inversión; y (ii) en el caso de que el patrimonio neto del Inversor en cuestión no supere los quinientos mil euros (500.000.-€), su compromiso de inversión en el Fondo sea como mínimo de diez mil euros (10.000.-€) y se mantenga y no represente a su vez más del diez por ciento (10%) de dicho patrimonio. Las acciones de la Clase C podrán ser suscritas por aquellos Accionistas descritos en el folleto informativo de la Sociedad (el "Folleto") que suscriban un compromiso, como mínimo, de tres millones de euros (3.000.000 €) o que accedan al Fondo a través de una entidad de la que sean clientes en base a un contrato de asesoramiento independiente o de gestión discrecional de cartera. Se requiere que los Accionistas tengan conocimiento de que su participación en la Sociedad implica riesgos relevantes y consideren si la inversión se adecúa a su perfil inversor tal y como se describen en el Anexo II. FACTORES DE RIESGO del folleto de la Sociedad. No está previsto inicialmente el reembolso total de acciones de la Sociedad hasta su disolución y liquidación, salvo en supuestos de incumplimiento o si el accionista deja de ser apto conforme a los criterios del Folleto y los estatutos sociales. La Sociedad Gestora podrá acordar un reembolso parcial de las acciones en cualquier momento en la medida en que (i) resulte en el mejor interés de la Sociedad, (ii) exista suficiente liquidez en la Sociedad, y (iii) el reembolso se realice en efectivo. Salvo en supuestos de incumplimiento, el reembolso parcial de acciones realizado antes de la disolución y liquidación de la Sociedad afectará a cada accionista en proporción a su respectivo Compromiso de Inversión. Los accionistas deberán tener una situación financiera que les permita comprometer dinero durante la duración prevista de la Sociedad y soportar una pérdida de capital del 100% comprometido. Es decir, deben tener la capacidad financiera y la



<sup>1</sup>Los costes a lo largo del tiempo se han calculado para el supuesto del escenario moderado en un periodo de tenencia de 10 años, y, por tanto, asumiendo una comisión de éxito vinculada a la rentabilidad de la Sociedad en dicho escenario.

#### Composición de los costes

El siguiente cuadro muestra: (i) el impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de costes; y (ii) el significado de las distintas categorías de costes.

Categoría	Tipo de coste	Importe	Descripción
Costes únicos	Costes de entrada	Max. 3 %	No se cobra comisión de entrada en este producto. *
	Costes de salida	0,00 %	No se cobra comisión de salida en este producto.
Costes recurrentes	Costes de operación de la cartera	0,10 %	El impacto de los costes que tendrán para nosotros la compra y venta de las inversiones subyacentes del producto. **
	Otros costes corrientes	1,36 %	El impacto de los costes que suponen la gestión y el mantenimiento (depósito) de sus inversiones. ***
Costes accesorios	Comisiones de rendimiento	0,00 %	No deducimos estas comisiones de su inversión.

<sup>2</sup>El impacto sobre el rendimiento anual desglosado en la tabla se ha calculado para el supuesto del escenario moderado en un periodo de tenencia de 10 años.

\* Los inversores que inviertan en la Sociedad tras la fecha de cierre inicial (o que incrementen su compromiso de inversión tras la fecha de cierre inicial) deberán abonar una prima de actualización financiera en los términos previstos en el Folleto.

\*\* Calculado sobre unos Compromisos Totales de 100 millones de EUR.

\*\*\* Calculado sobre unos Compromisos Totales hasta 100 millones de EUR. Incluye comisión de gestión (honorarios de la Sociedad Gestora, del Asesor y, en su caso, distribuidores), depositaría, administración, así como honorarios de auditores, gastos legales, comisiones bancarias, gastos administrativos y otros gastos operativos. No obstante, no incluye comisiones de suscripción. Los costes se reducirán en los términos indicados en el Folleto Informativo.

La relación completa de comisiones y gastos derivados del funcionamiento de la Sociedad puede encontrarse en el Folleto.

### ¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión? ¿puedo retirar dinero de forma anticipada?

El periodo de mantenimiento recomendado es de diez (10) años con una (1) posibles prórrogas de un (1) año cada una.

La Sociedad tiene carácter cerrada y no es posible el reembolso anticipado de las acciones a solicitud del accionista.

El producto es de naturaleza cerrado y no están previstas transmisiones. La Sociedad no cuenta con mecanismos establecidos para dar liquidez a los accionistas que deseen vender. Por tanto, aquellos accionistas que deseen vender sus acciones antes de la fecha final de vencimiento deberán hacerlo en un mercado secundario sin que se pueda garantizar que consigan venderlo en la fecha ni en las condiciones de mercado deseadas, siguiendo los requerimientos establecidos en la documentación legal de la Sociedad. La duración final de la Sociedad puede ser superior a los 10 años.

### ¿Cómo puedo reclamar?

Si desea presentar una reclamación, póngase en contacto con el Servicio de Atención al Cliente de la Sociedad Gestora a través de correo ordinario o correo electrónico:

**Domicilio:** Plaza de la Independencia nº 8 28001 Madrid

**Correo electrónico:** [atencionalcliente@alaluzcapital.com](mailto:atencionalcliente@alaluzcapital.com)

Este servicio está obligado a atender y resolver las quejas y reclamaciones que sus clientes le presenten en el plazo máximo de dos (2) meses.

Agotada esta vía, el cliente podrá presentar su reclamación al servicio de reclamaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a la dirección postal y electrónica, Edison, 4, 28006 Madrid y/o a [serviciodereclamacionesCNMV@cnmv.es](mailto:serviciodereclamacionesCNMV@cnmv.es) y teléfono 900 535 015.

### Otros datos de interés

**Entidad depositaria de la Sociedad:** Caceis Bank, S.A.

Puede obtener más información sobre la Sociedad, su Folleto, sus estatutos sociales y el último informe anual o, en su caso, el último informe semestral que sea publicado de forma gratuita y en idioma español en la siguiente página web: [www.alaluzcapital.com](http://www.alaluzcapital.com), así como en las entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV (disponibles en español).

La legislación tributaria del país de origen de la Sociedad, así como de sus inversiones pueden incidir en la situación tributaria personal del accionista. La tributación de los rendimientos obtenidos por los accionistas dependerá de la legislación personal aplicable a su situación personal.

El funcionamiento de la Sociedad implica compromisos de inversión o desembolso vinculantes para todos los accionistas, materializados a través de aportaciones a lo largo de la vida del producto. El incumplimiento de la obligación de desembolso del compromiso de inversión y otras obligaciones previstas en el Folleto puede conllevar la pérdida de todo lo aportado.

ALALUZ CAPITAL S.G.I.I.C., S.A., únicamente incurrirá en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del Folleto.

## DOCUMENTO DE DATOS FUNDAMENTALES

## Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

## Producto

Denominación:	ALX PE, SCR, S.A.
Clase de participaciones:	Clase D
Nombre del Productor:	ALALUZ CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A. (la "Sociedad Gestora") Póngase en contacto con <a href="mailto:contacto@alaluzcapital.com">contacto@alaluzcapital.com</a> o llame al +34 917 520 918 para obtener más información
Autoridad competente:	Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) – 900 535 015
Moneda de la Sociedad:	Euro (EUR)
Código ISIN:	La Agencia Nacional de Codificación de Valores ha asignado el siguiente código: [●]
Fecha de elaboración de este documento:	Noviembre de 2024

## Advertencia

Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender.

## ¿Qué es este producto?

TIPO	El producto consiste en participaciones de ALX PE, SCR, S.A. (la "Sociedad"), una sociedad de capital riesgo constituida de acuerdo con la Ley 22/2014, por la que se regulan las entidades de capital riesgo ("ECR"), debidamente registrada en la CNMV. Este documento de datos fundamentales describe las Participaciones de Clase B, y usted puede obtener información sobre las demás clases de la Sociedad que se comercializan y que pueden requerir importes mínimos de inversión diferentes y pueden cobrar comisiones de gestión diferentes.
PLAZO	La Sociedad se constituye con una duración indefinida. No obstante lo anterior, como consecuencia de las potenciales inversiones a acometer por la Sociedad, la duración y la actividad de la Sociedad tendrá una duración, en principio, de diez (10) años, a contar desde el momento de su constitución (el "Periodo de Duración"), y dará comienzo a sus actividades como sociedad de capital-riesgo en la fecha de inscripción en el registro oficial correspondiente de la CNMV. Esta duración podrá aumentarse en un (1) período sucesivo de un (1) año, por decisión de la Sociedad Gestora.
OBJETIVOS	El objetivo de la Sociedad es generar valor para sus accionistas mediante la inversión en empresas, fundamentalmente en micro-caps (entendidas como aquellas con EBITDA inferior a cinco (5) millones de euros), y small-caps (entendidas como aquellas con EBITDA inferior a quince (15) millones de euros), si bien estos umbrales podrán superarse. Las inversiones se realizarán con un enfoque de diversificación sectorial, geográfica y desde el punto de vista de la estrategia de inversión. El ámbito geográfico de inversión se circunscribe en empresas con sede social o cuyo negocio se centre fundamentalmente en el norte y oeste de Europa, y predominantemente fuera de Alemania, Austria y Suiza. Todo ello conforme a lo establecido en la Ley 22/2014, por la que se regulan las entidades de capital riesgo. La rentabilidad dependerá fundamentalmente de la capacidad de la Sociedad Gestora de seleccionar las inversiones adecuadas, de la evolución de las inversiones y del propio comportamiento del mercado. No se puede garantizar que las inversiones vayan a resultar adecuadas y exitosas.
INVERSOR MINORISTA AL QUE VA DIRIGIDO	La Sociedad va dirigida a (a) clientes profesionales, contrapartes elegibles y a los inversores minoristas que reúnan las siguientes condiciones (i) que suscriban un compromiso mínimo de inversión de 100.000 EUR y (ii) declaren por escrito de forma separada al documento de formalización de su Compromiso de Inversión (tal y como este término se define en el reglamento del Fondo) que son conscientes de los riesgos ligados al compromiso previsto; y (b) aquellos otros inversores cuyo compromiso de inversión en el Fondo (i) haya sido objeto de recomendación personalizada por una entidad de crédito o empresa de servicios de inversión autorizada que le preste al Inversor el servicio de asesoramiento en materia de inversión; y (ii) en el caso de que el patrimonio neto del Inversor en cuestión no supere los quinientos mil euros (500.000.-€), su compromiso de inversión en el Fondo sea como mínimo de diez mil euros (10.000.-€) y se mantenga y no represente a su vez más del diez por ciento (10%) de dicho patrimonio. Las acciones de la Clase D podrán ser suscritas por la Sociedad Gestora, sus administradores y directivos y sus empleados, según se describe en el folleto informativo de la Sociedad (el "Folleto"). Se requiere que los Accionistas tengan conocimiento de que su participación en la Sociedad implica riesgos relevantes y consideren si la inversión se adecúa a su perfil inversor tal y como se describen en el Anexo II. FACTORES DE RIESGO del folleto de la Sociedad. No está previsto inicialmente el reembolso total de acciones de la Sociedad hasta su disolución y liquidación, salvo en supuestos de incumplimiento o si el accionista deja de ser apto conforme a los criterios del Folleto y los estatutos sociales. La Sociedad Gestora podrá acordar un reembolso parcial de las acciones en cualquier momento en la medida en que (i) resulte en el mejor interés de la Sociedad, (ii) exista suficiente liquidez en la Sociedad, y (iii) el reembolso se realice en efectivo. Salvo en supuestos de incumplimiento, el reembolso parcial de acciones realizado antes de la disolución y liquidación de la Sociedad afectará a cada accionista en proporción a su respectivo Compromiso de Inversión. Los accionistas deberán tener una situación financiera que les permita comprometer dinero durante la duración prevista de la Sociedad y soportar una pérdida de capital del 100% comprometido. Es decir, deben tener la capacidad financiera y la voluntad de poner todo el capital comprometido en riesgo. El objetivo de los accionistas debe ser la búsqueda de crecimiento del capital a largo plazo.

## ¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?



Categoría	Tipo de coste	Importe	Descripción
Costes únicos	Costes de entrada	Max. 3 %	No se cobra comisión de entrada en este producto. *
	Costes de salida	0,00 %	No se cobra comisión de salida en este producto.
Costes recurrentes	Costes de operación de la cartera	0,10 %	El impacto de los costes que tendrán para nosotros la compra y venta de las inversiones subyacentes del producto. **
	Otros costes corrientes	1,36 %	El impacto de los costes que suponen la gestión y el mantenimiento (depósito) de sus inversiones. ***
Costes accesorios	Comisiones de rendimiento	0,00 %	No deducimos estas comisiones de su inversión.

<sup>2</sup>El impacto sobre el rendimiento anual desglosado en la tabla se ha calculado para el supuesto del escenario moderado en un periodo de tenencia de 10 años.

\* Los inversores que inviertan en la Sociedad tras la fecha de cierre inicial (o que incrementen su compromiso de inversión tras la fecha de cierre inicial) deberán abonar una prima de actualización financiera en los términos previstos en el Folleto.

\*\* Calculado sobre unos Compromisos Totales de 100 millones de EUR.

\*\*\* Calculado sobre unos Compromisos Totales hasta 100 millones de EUR. Incluye comisión de gestión (honorarios de la Sociedad Gestora, del Asesor y, en su caso, distribuidores), depositaría, administración, así como honorarios de auditores, gastos legales, comisiones bancarias, gastos administrativos y otros gastos operativos. No obstante, no incluye comisiones de suscripción. Los costes se reducirán en los términos indicados en el Folleto Informativo.

La relación completa de comisiones y gastos derivados del funcionamiento de la Sociedad puede encontrarse en el Folleto.

### ¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión? ¿puedo retirar dinero de forma anticipada?

El periodo de mantenimiento recomendado es de diez (10) años con una (1) posibles prórrogas de un (1) año cada una.

La Sociedad tiene carácter cerrada y no es posible el reembolso anticipado de las acciones a solicitud del accionista.

El producto es de naturaleza cerrado y no están previstas transmisiones. La Sociedad no cuenta con mecanismos establecidos para dar liquidez a los accionistas que deseen vender. Por tanto, aquellos accionistas que deseen vender sus acciones antes de la fecha final de vencimiento deberán hacerlo en un mercado secundario sin que se pueda garantizar que consigan venderlo en la fecha ni en las condiciones de mercado deseadas, siguiendo los requerimientos establecidos en la documentación legal de la Sociedad. La duración final de la Sociedad puede ser superior a los 10 años.

### ¿Cómo puedo reclamar?

Si desea presentar una reclamación, póngase en contacto con el Servicio de Atención al Cliente de la Sociedad Gestora a través de correo ordinario o correo electrónico:

**Domicilio:** Plaza de la Independencia nº 8 28001 Madrid

**Correo electrónico:** [atencionalcliente@alaluzcapital.com](mailto:atencionalcliente@alaluzcapital.com)

Este servicio está obligado a atender y resolver las quejas y reclamaciones que sus clientes le presenten en el plazo máximo de dos (2) meses.

Agotada esta vía, el cliente podrá presentar su reclamación al servicio de reclamaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a la dirección postal y electrónica, Edison, 4, 28006 Madrid y/o a [serviciodereclamacionesCNMV@cnmv.es](mailto:serviciodereclamacionesCNMV@cnmv.es) y teléfono 900 535 015.

### Otros datos de interés

**Entidad depositaria de la Sociedad:** Caceis Bank, S.A.

Puede obtener más información sobre la Sociedad, su Folleto, sus estatutos sociales y el último informe anual o, en su caso, el último informe semestral que sea publicado de forma gratuita y en idioma español en la siguiente página web: [www.alaluzcapital.com](http://www.alaluzcapital.com), así como en las entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV (disponibles en español).

La legislación tributaria del país de origen de la Sociedad, así como de sus inversiones pueden incidir en la situación tributaria personal del accionista. La tributación de los rendimientos obtenidos por los accionistas dependerá de la legislación personal aplicable a su situación personal.

El funcionamiento de la Sociedad implica compromisos de inversión o desembolso vinculantes para todos los accionistas, materializados a través de aportaciones a lo largo de la vida del producto. El incumplimiento de la obligación de desembolso del compromiso de inversión y otras obligaciones previstas en el Folleto puede conllevar la pérdida de todo lo aportado.

ALALUZ CAPITAL S.G.I.I.C., S.A., únicamente incurrirá en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del Folleto.